



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 09/ 2017

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria del año 2017, celebrada con fecha 31 de julio del mismo año, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) de los Estatutos de la Corporación, y a propuesta de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, aprobar el **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magister en Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética**, dictado en la sede Concepción, el cual implica:

1. La incorporación del perfil de ingreso de los postulantes al Programa;
2. La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado y del egresado;
3. La actualización de la carga horaria del Programa, e incorporación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), pasando de un total de 44 créditos a 72 SCT, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas;
4. La actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular, con una nueva descripción gráfica de dichos instrumentos y de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso; y
5. La actualización del Reglamento Interno del Programa de Magister en Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética.

Se hace presente que el detalle de la Renovación Curricular consta en documento de 119 páginas denominado "*Proyecto Renovación Curricular de Magister en Hábitat Sustentable y Eficiencia Energética*", de julio de 2017, y que contiene: antecedentes Generales, Aspectos Básicos del proyecto, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación, Objetivos del Programa, Perfiles y Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de Tributación, Condiciones de Articulación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas, Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos y Reglamento Interno del Programa. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Los cambios referidos comenzarán a aplicarse a partir del primer semestre del año 2018.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y corrija aspectos de forma en la descripción gráfica del Plan de Estudio y/o Malla Curricular aprobados, sin alterar el fondo del acuerdo adoptado, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Asimismo, se acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta respectiva.



Concepción, julio de 2017.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl